

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIO**

CLAVE: SEM002247  
FOLIO TRÁMITE: 58.509

FECHA EXPEDICIÓN: 05-Agosto-2015

NOMBRE: MOLINA VARGAS FLOR SILVESTRE  
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ  
COLONIA: ALAMO ORIENTE  
CALLE CRUCE 1: PARRAS  
CALLE CRUCE 2: LA PAZ  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGO Y CHOCOMILK  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

TT20084643

IMPORTE MT2: \$ 292 mm

DÍAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$309.52

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p |
| MARTES    | SI         | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p | SÁBADO  | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA |     |            |    |            | DOMINGO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p |
| JUEVES    | SI         | DE: | 07:00:05 a | A: | 01:00:05 p |         |    |     |            |    |            |

"EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS"



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

*[Signature]*

ACEPTO

MOLINA VARGAS FLOR SILVESTRE

**OBSERVACIONES:**

ART 43-I-D

*P I [Signature]*

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (vació o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de sombrillero y paraguas.
- El almacenamiento o exhibición del puesto a vendedores permanentes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangos o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los inmuebles municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas Independencia 58
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes instalar su puesto dentro del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Abraham*